

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2024/1825 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Edicto

Don Mateo León Minaya, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Por acuerdo del Pleno de fecha 23 de abril de 2024, se aprobó modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Arjona y en cumplimiento del artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación de puestos, que consiste en lo siguiente:

Primera: Amortizar los siguientes puestos:

Código puesto	Denominación puesto	Relación jurídica	Grupo o asimilado
B.1.3 y B.1.4	Oficial Albañilería	PL	E
B.2.12	Educador/a 50%	PL	C1

Segunda: Crear el siguiente puesto:

Código puesto	Denominación puesto	Relación jurídica	Grupo o asimilado	C.d.	Situación	Sistema acceso
B.1.20	Auxiliar de Comunicación	PL	C2	18	V	CO/OL

Funciones del puesto:

Las funciones son las propias de la subescala Auxiliar de Administración General y especialmente las relacionadas con la programación, difusión e información de procedimientos y actividades municipales, así como, mantenimiento de redes sociales y nuevas tecnologías.

Contra el presente acuerdo Plenario podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó el acto en el plazo de un mes y, contra su resolución, expresa o tácita, el recurso contencioso-administrativo, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente.

Arjona, 29 de abril de 2024.- El Alcalde en funciones, MATEO LEÓN MINAYA.